

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21		
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS		VERSIÓN: No. 02
		PREVIOS		Página 1 de 19
		FECHA:	23	07
				2025

Dependencia: ALRNR-CT-CTR-14081

Fecha elaboración: 03 de marzo de 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares tiene como objeto y misión institucional ejecutar actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para satisfacer las necesidades de las Fuerzas Militares y el sector defensa en todo el territorio nacional; se requiere la: **"ADQUISICIÓN DE TIQUETES TERRESTRES PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA GLOBAL DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE A NIVEL NACIONAL, EN CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES DE LA REGIONAL"** con el objetivo que la planta de personal conformada por 85 funcionarios adscritos a la REGIONAL NORORIENTE realicen desplazamiento terrestres cuando se requiera para cumplimiento de sus funciones.

Actualmente, la regional cuenta con las siguientes unidades de negocio en su jurisdicción Santander, Norte de Santander y Sur del Cesar:

ITEM	NOMBRE UNIDAD DE NEGOCIO	CIUDAD O MUNICIPIO DE UBICACIÓN
1	CATERING BUCARAMANGA	BUCARAMANGA
2	CATERING OCAÑA	OCAÑA
3	CATERING BARRANCABERMEJA	BARRANCABERMEJA
4	CATERING PAMPLONA	PAMPLONA
5	CATERING CUCUTA	CÚCUTA
6	CATERING SOCORRO	SOCORRO
7	CATERING SAN VICENTE	SAN VICENTE
8	CATERING CIMITARRA	CIMITARRA
9	CATERING AGUACHICA	AGUACHICA
10	CATERING SALAZAR DE LAS PALMAS	SALAZAR DE LAS PALMAS
11	CATERING TIBÚ	TIBÚ
12	CAD CÚCUTA	CÚCUTA
13	CAD AGUACHICA	AGUACHICA
14	CAD BUCARAMANGA	BUCARAMANGA
15	PANIFICADORA	BUCARAMANGA

Los catering de la entidad solo hacen presencia en los departamentos de Santander, Cesar y Norte de Santander.

Respecto de los Centros de Almacenamiento, Distribución y Servicios (CADS) se encuentran ubicados en los municipios de Aguachica, Cúcuta y Bucaramanga.

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21			
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS		VERSIÓN: No. 02	Página 2 de 19
		PREVIOS	FECHA:	23	07 2025

Igualmente, la entidad cuenta con la Sede Administrativa y Panificadora, ubicadas en el municipio de Bucaramanga y requieren de la prestación del servicio.

Que, revisada la Resolución N° 2180 del 30.10.2017 *Por el cual se distribuyen los cargos de la Planta Global de empleados públicos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares*, se evidenció que la Regional Nororiente, no cuenta con personal que pueda dar cumplimiento a lo establecido para la prestación de este servicio.

Así mismo, los desplazamientos se pueden requerir entre unidades de negocio, sede administrativa y oficina principal la cual se encuentra ubicada en la ciudad de Bogotá.

En función de las unidades de negocio y la operación de la entidad, se tienen previstas las siguientes actividades para ejecutar durante el año 2026:

- **Visitas de inspección** a las distintas unidades de negocio, con el fin de realizar revistas de control de inventarios, verificar el estado de los productos y alimentos almacenados, y asegurar el cumplimiento de las políticas de almacenamiento y las buenas prácticas de manufactura. Estas acciones estarán a cargo de la profesional de defensa, Ingeniera de Alimentos.
- **Traslado de funcionarios** entre las unidades de negocio de la regional, de acuerdo con las necesidades derivadas de novedades de personal (vacaciones, retiros, incapacidades, accidentes laborales, seguimiento médico, encargos).
- **Visitas de inspección por parte del profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)**, en cumplimiento de sus funciones.
- **Conteo y verificación de activos** por parte del TASD (almacenista) de la entidad.
- **Actividades alineadas al plan de bienestar** (estímulos e incentivos), en las cuales se requiera la participación y asistencia presencial de los funcionarios.
- **Actividades comerciales** dirigidas a nichos de negocio como la gestión de créditos, o el desplazamiento de funcionarios de acuerdo con las necesidades del servicio o comisiones de servicio de la regional a la oficina principal, para capacitaciones y actualizaciones de los programas y temas relacionados con cada cargo.
- **Convocatorias o reuniones** citadas por la oficina principal, que, debido a las grandes distancias entre ambos lugares, son difíciles de realizar utilizando el vehículo de propiedad de la entidad

Aunque la entidad cuenta con parque automotor propio, este resulta insuficiente para cubrir las necesidades de transporte del personal requerido, además, no se dispone de suficientes conductores disponibles para llevar a cabo dichas actividades. Por lo tanto, es necesario iniciar un proceso de contratación para satisfacer esta necesidad.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el decreto 1860 de 2021, se realiza el mencionado análisis de oportunidad y conveniencia y se define que se requerirá al contratista cumplir con la normatividad para fomentar la participación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, este requisito es incorporado dentro de

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21			
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS		VERSIÓN: No. 02	
		PREVIOS		Página 3 de 19	
		FECHA:	23	07	2025

sus pliegos de condiciones y su acreditación se realizara en la ejecución del contrato conforme lo establece 2.2.1.2.4.2.17.

Por lo tanto, se considera conveniente y pertinente, realizar un proceso contractual bajo principios de igualdad y objetividad, permita seleccionar una persona jurídica con capacidad de prestar este servicio de transporte terrestre con documentación legal que acredite la idoneidad conformidad con los principios que regulan la contratación estatal y las normas vigentes aplicables.

Finalmente se hace revisión del acuerdo marco vigente Transporte Terrestre Especial de pasajeros CCE-144-2023 CCENEG-068-01-2022; el cual el objeto contractual del acuerdo marco Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros: "Es aquel servicio de transporte que se presta bajo la responsabilidad de una empresa de transporte legalmente constituida y debidamente habilitada en esta modalidad, a un grupo específico de personas que tengan una característica común y homogénea en su origen y destino, como estudiantes, turistas, empleados, personas con discapacidad y/o movilidad reducida, pacientes no crónicos y particulares que requieren de un **servicio expreso**, siempre que hagan parte de un grupo determinable y de acuerdo con las condiciones y características que se definen en el artículo 2.2.1.6.4., del decreto 1079 de 2015"

Revisado el catalogo y especificaciones técnicas del acuerdo marco NO se ajusta a la necesidad de la entidad que requiere la adquisición de tiquetes terrestres para el desplazamiento del personal de la entidad en el cumplimiento de la misión institucional.

Por lo anterior, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en virtud de los principios de eficiencia y transparencia a que hace referencia la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, en desarrollo de la actividad contractual y con base en las normas que rigen la contratación pública, adelantará el correspondiente proceso de selección de MINIMA CUANTIA, para satisfacer la necesidad.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO: "ADQUISICIÓN DE TIQUETES TERRESTRES PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA GLOBAL DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE A NIVEL NACIONAL, EN CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES DE LA REGIONAL"

2.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: El bien objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
F	78	11	18	02	SERVICIOS DE BUSES CON HORARIOS PROGRAMADOS

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21		
			VERSIÓN: No. 02		Página 4 de 19
			FECHA:	23	07

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

LOS TIQUETES QUE SE PRETENDEN ADQUIRIR SERAN EN LOS SITIOS QUE SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN:

ITEM	CANTIDAD	UNSPSC	DESCRIPCION	CIUDAD O MUNICIPIO DE ORIGEN	CIUDAD O MUNICIPIO DE DESTINO
1	UNIDAD	78111802	TIQUETE TERRESTRE	BUCARAMANGA	OCAÑA
2	UNIDAD	78111802	TIQUETE TERRESTRE	BUCARAMANGA	BARRANCABERMEJA
3	UNIDAD	78111802	TIQUETE TERRESTRE	BUCARAMANGA	PAMPLONA
4	UNIDAD	78111802	TIQUETE TERRESTRE	BUCARAMANGA	CÚCUTA
5	UNIDAD	78111802	TIQUETE TERRESTRE	BUCARAMANGA	SOCORRO
6	UNIDAD	78111802	TIQUETE TERRESTRE	BUCARAMANGA	SAN VICENTE
7	UNIDAD	78111802	TIQUETE TERRESTRE	BUCARAMANGA	AGUACHICA
8	UNIDAD	78111802	TIQUETE TERRESTRE	BUCARAMANGA	CIMITARRA
9	UNIDAD	78111802	TIQUETE TERRESTRE	BUCARAMANGA	BOGOTA
10	UNIDAD	78111802	TIQUETE TERRESTRE	BOGOTA	BUCARAMANGA
11	UNIDAD	78111802	TIQUETE TERRESTRE	OCAÑA	BUCARAMANGA
12	UNIDAD	78111802	TIQUETE TERRESTRE	BARRANCABERMEJA	BUCARAMANGA
13	UNIDAD	78111802	TIQUETE TERRESTRE	PAMPLONA	BUCARAMANGA
14	UNIDAD	78111802	TIQUETE TERRESTRE	CÚCUTA	BUCARAMANGA
15	UNIDAD	78111802	TIQUETE TERRESTRE	SOCORRO	BUCARAMANGA
16	UNIDAD	78111802	TIQUETE TERRESTRE	SAN VICENTE	BUCARAMANGA
17	UNIDAD	78111802	TIQUETE TERRESTRE	AGUACHICA	BUCARAMANGA
18	UNIDAD	78111802	TIQUETE TERRESTRE	CIMITARRA	BUCARAMANGA
19	UNIDAD	78111802	TIQUETE TERRESTRE	CÚCUTA	SALAZAR DE LAS PALMAS
20	UNIDAD	78111802	TIQUETE TERRESTRE	CÚCUTA	TIBÚ
21	UNIDAD	78111802	TIQUETE TERRESTRE	CÚCUTA	PAMPLONA
22	UNIDAD	78111802	TIQUETE TERRESTRE	SALAZAR DE LAS PALMAS	CÚCUTA
23	UNIDAD	78111802	TIQUETE TERRESTRE	TIBÚ	CÚCUTA
24	UNIDAD	78111802	TIQUETE TERRESTRE	PAMPLONA	CÚCUTA
25	UNIDAD	78111802	TIQUETE TERRESTRE	PAMPLONA	SALAZAR DE LAS PALMAS
26	UNIDAD	78111802	TIQUETE TERRESTRE	PAMPLONA	TIBÚ
27	UNIDAD	78111802	TIQUETE TERRESTRE	SALAZAR DE LAS PALMAS	PAMPLONA
28	UNIDAD	78111802	TIQUETE TERRESTRE	TIBÚ	PAMPLONA
29	UNIDAD	78111802	TIQUETE TERRESTRE	AGUACHICA	OCAÑA
30	UNIDAD	78111802	TIQUETE TERRESTRE	OCAÑA	AGUACHICA
31	UNIDAD	78111802	TIQUETE TERRESTRE	BARRANCABERMEJA	SAN VICENTE
32	UNIDAD	78111802	TIQUETE TERRESTRE	SAN VICENTE	BARRANCABERMEJA
33	UNIDAD	78111802	TIQUETE TERRESTRE	SOCORRO	SAN GIL

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21			
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS		Página 5 de 19	
		PREVIOS		FECHA: 23 07 2025	

ITEM	CANTIDAD	UNSPSC	DESCRIPCION	CIUDAD O MUNICIPIO DE ORIGEN	CIUDAD O MUNICIPIO DE DESTINO
34	UNIDAD	78111802	TIQUETE TERRESTRE	SAN GIL	SOCORRO

Nota1: El servicio que se requiere contratar tiene carácter de monto agotable debido a que la operación de la entidad está sujeta a una serie de factores variables y cambiantes que no pueden preverse con exactitud en el momento de la contratación, en primer lugar, la necesidad de transporte depende de las fluctuaciones en la disponibilidad de personal, las cuales pueden verse alteradas por novedades como permisos, vacaciones, incapacidades, cambios de puesto de trabajo o nuevas contrataciones, aspectos que son inherentes al funcionamiento cotidiano de la entidad.

Adicionalmente, este servicio debe ajustarse a las necesidades del cliente, las cuales pueden variar según sus requerimientos y la dinámica operativa, es importante señalar que factores imprevistos, como las revistas sorpresivas que pueden realizarse en cualquier momento, también influyen en la demanda de transporte y, por tanto, no se pueden anticipar con precisión.

Otro elemento que complica la previsibilidad es la vigencia del Convenio Interadministrativo 050-DIADQ-DIPER-2025, cuya duración puede incidir directamente en las necesidades logísticas de la entidad, ya que el calendario y los requisitos operativos establecidos en dicho convenio pueden modificarse durante el periodo de su ejecución. En este contexto, no es posible estimar con exactitud la cantidad de tiquetes que deberán ser adquiridos, ya que dependen de las circunstancias mencionadas, las cuales son impredecibles.

Por lo tanto, dado que los cambios en las condiciones operativas son inevitables y difíciles de prever, se justifica que el servicio se contrate bajo la modalidad de monto agotable, lo que permitirá gestionar de manera flexible y eficiente las necesidades de transporte conforme surjan, sin que la entidad quede limitada por una cuantificación rígida de los recursos necesarios.

2.4 PRESUPUESTO OFICIAL:

NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$9.000.000) INCLUIDO IMPUESTOS

2.5 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5126 de fecha 20 DE Febrero de 2026 por valor de \$9.000.000, con el siguiente rubro.

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOS	SITUAC.
TRANSP TRANSPORTE DE PASAJEROS	A-05-01-02-006-004	PROPIOS	20	CSF

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02		Página 6 de 19	
		FECHA:	23	07	2025

Nota: La futura contratación se realizará por consumo, por tal razón las cantidades pueden variar de acuerdo a necesidades de la entidad, previa solicitud del supervisor del contrato, de igual forma la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente, adjudicará el contrato por el valor total del presupuesto oficial y a medida que la entidad requiera los servicios, estos valores se debitaran del valor contratado hasta agotar los recursos y/o antes del 24 de diciembre del 2026, lo primero que ocurra, lo anterior teniendo en cuenta que la entidad coordina las actividades para dar cumplimiento a la misión institucional de la entidad y el contrato interadministrativo el cual estipula obligaciones de entrega de alimentos en los 11 catering de 3 comidas y un refrigerio diario a cada usuario y en los CADS entrega de abastecimiento a las tropas del ejército nacional, por lo anterior se hace indispensable tener la disponibilidad para ordenar las comisiones necesarias para revisión y control de las unidades de negocio y por consiguiente la cantidad de tiquetes puede variar

2.6 PLAZO DE EJECUCIÓN: Se estima el plazo de ejecución hasta el **24 de diciembre del 2026**, o hasta agotar el presupuesto lo que ocurra primero, una vez legalizado y perfeccionado el contrato.

2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN: La prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros, debe prestarse con cobertura a nivel regional y nacional garantizando el cumplimiento de las características establecidas en las especificaciones técnicas, condiciones y plazos del contrato.

Los tiquetes deberán ser enviados a la dirección: Calle 31 No. 33 A – 80 barrió Galán, Bucaramanga, Santander y/o remitir al correo electrónico del supervisor del contrato.

Nota: La única persona autorizada para realizar la solicitud de servicio de tiquetes terrestres es el supervisor designado por la entidad para el presente contrato.

2.8 Forma de Pago:

La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE cancelará en pagos parciales del valor del contrato, a través de la DIRECCION DEL TESORO NACIONAL del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo a satisfacción del objeto contractual y facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

Para efectos del pago, es indispensable la presentación de la siguiente documentación:

- Factura de Venta que contenga lo estipulado en la Ley 1231 de 2008 y en el artículo 617 del estatuto tributario.
- Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos, según el artículo 6 de la resolución 042 del 2020 "DIAN".

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21			
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS		VERSIÓN: No. 02	Página 7 de 19
		PREVIOS	FECHA:	23	07 2025

- El oferente ganador, con base a la circular externa 042 de 2023 emitida por SIIF Nación, deberá registrar en la Factura Electrónica en datos del Adquirente el correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato; y correo del supervisor que aprobará la Factura Electrónica, separados por punto y coma y entre los signos # \$ al inicio y final.
- Cargue de factura en el aplicativo SECOP II por parte del oferente (contratista) y posterior aceptación por parte del supervisor.
- Si el oferente ganador corresponde a un consorcio o unión temporal, deberá señalar en la Factura Electrónica el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el número de identificación tributaria (NIT), de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.
- Acta de recibo a satisfacción debidamente firmada
- Listado de entradas de Mercancías generado por ERP-SAP por la transacción MB51 (cuando aplique)
- Formato Cuadro de control de pagos
- Acta de corte parcial o final de obra (si aplica)
- Formato de trámite de pago por anticipo, parcial y/o total
- La certificación de la cuenta bancaria deberá ser presentada para el primer pago
- Certificación de pago de Seguridad Social Integral y parafiscales.
- Certificación de pago de obligaciones laborales y prestaciones sociales.
- Planilla de pago de Seguridad Social Integral y parafiscales en estado pagada del mes correspondiente de acuerdo al bien o servicio prestado.
- Recibo de pago de Planilla de Seguridad Social

2.9 Tipo de Contrato: Suministro

2.10 Ordenador del Gasto:

En cumplimiento a lo establecido en la resolución 176 del 19 de febrero de 2019 mediante la cual se delegan funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios, la Resolución 2179 del 30 de octubre de 2017 mediante la cual se adoptó el manual de funciones y competencias para los empleos de los funcionarios acredita competencia para celebrar contratos, resolución N° 1742 de fecha 14 de noviembre de 2023 por la cual se adopta el manual de contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, será el Coronel (RA) RUBIEL ELIAS CAÑON CUERVO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.248.933, designado como Director de la Regional Nororiente de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, con N.I.T. Nro. 800.117.204-1, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, mediante Resolución No. 1229 de fecha 10 de agosto de 2023 y posesionado mediante acta No. 833 del 1 de septiembre de 2023.

2.11 OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES LA UNIÓN DE NUESTRAS FUERZAS	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			 Ministerio de Defensa
		VERSIÓN: No. 02		Página 8 de 19	
		FECHA:	23	07	

Obligaciones Generales

1. El Contratista debe ejecutar el objeto contractual y cada una de las obligaciones con sus propios recursos tecnológicos y servicios profesionales
2. Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento del presente contrato y en caso de incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA
3. Proveer a su costo todos los bienes necesarios para el cumplimiento del presente contrato.
4. Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en el presente contrato.
5. Facilitar las funciones del Supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto contractual, en caso de no contarse con la documentación exigida completa, que dificulte al supervisor la presentación de los informes de supervisión, no se dará inicio al trámite del pago correspondiente.
6. Responder en los plazos que la **AGENCIA LOGÍSTICA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
7. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
8. Aprobar el contrato y sus modificaciones, así como subir las facturas en el SECOP II cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario.
9. Firmar el acta de recibo a satisfacción y de liquidación del presente contrato.
10. Cancelar sus obligaciones en seguridad social y aportes parafiscales como Cotizante.
11. Realizar cruce mensual de cartera (Circularización), con la tesorería de regional de acuerdo a formato establecido por la Agencia Logística, el cual será enviado por correo electrónico, así mismo el supervisor realizará seguimiento mensual al desarrollo de esta obligación por parte de los responsables.
12. Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA, Esta obligación solo se evaluara en el caso de presentarse alguna solicitud de inicio del debido proceso, que genere algún tipo de incumplimiento y requiera la afectación de pólizas.

Obligaciones Específicas:

1. Se deberá realizar reunión de inicio de contrato entre supervisor y contratista en el que se deje como soporte **ACTA DE INICIO**, esta acta deberá demostrar que el supervisor dio a conocer al contratista el *MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y COMPRAS SOSTENIBLES PARA*

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSION: No. 02		Página 9 de 19
		FECHA:	23	07
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				

- CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES (GTH-MA-05), y a su vez, el contratista se compromete a cumplir con dicho manual.
2. Cuando la naturaleza del servicio o los elementos a suministrar por el contratista lo exijan, este deberá presentar a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, con antelación al inicio de las actividades, las evidencias documentales del cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, Seguridad Social en Salud y Pensión. Así como, los requerimientos que en su momento exija la normatividad legal en temas de SST, como es la certificación y/o reentrenamiento de trabajo en altura vigente, coordinador de trabajo en alturas, de sus trabajadores o subcontratistas, curso manejo de montacargas, entre otros.
 3. Prestar el servicio de entrega de tiquetes y servicio transporte terrestre con cobertura a nivel regional y nacional garantizando el cumplimiento de las características establecidas en las especificaciones técnicas, de acuerdo a los precios, plazos y demás condiciones plasmadas en el contrato.
 4. Suministrar los tiquetes en un término inferior a tres (3) horas posteriores a la solicitud realizada por el supervisor del contrato (siendo este la única persona autorizada para realizar la solicitud de servicio de tiquetes) teniendo en cuenta que, como operador logístico de las Fuerzas Militares, tenemos operación 24 horas del día y los 7 días de la semana.
 5. Gestionar reembolsos por cancelación y/o cambios de tiquetes de manera mensual de acuerdo a las condiciones y políticas de los operadores, en el evento que la entidad realice la cancelación de las reservas.
 6. Informar a la Agencia Logística cualquier cambio referente al servicio solicitado, con 24 horas de anticipación, con la finalidad de ser revisado y aprobado por el supervisor del contrato y así poder cumplir a cabalidad con la prestación del servicio contratado.
 7. Garantizar la seguridad de los vehículos, los cuales deben estar alineados y/o incluidos en el plan estratégico de seguridad vial, así como contar con los seguros y/o documentos legales vigentes como el SOAT y Revisión Técnico mecánica.
 8. Cumplir con las normas referentes al contrato de transporte terrestre que regula el transporte de pasajeros según las estipulaciones señalados por cada empresa de transporte terrestre.
 9. Garantizar el contacto permanente con el supervisor del contrato con el fin de verificar la ejecución del contrato.
 10. Acreditar radicado del registro del formulario en el aplicativo SISI/PESV del año 2024 (primer reporte).

3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 subsección 5, artículos 2.2.1.2.1.5.1; 2.2.1.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.5.4, Decreto 1860 de 2021 y decretos reglamentarios de las mismas y demás disposiciones legales que las complementen y/o modifiquen, normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21		
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN: No. 02 Página 10 de 19
		FECHA:	23	07

Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que *resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana*, se presumen conocidas por todos los proponentes.

Para aquellos pactos no regulados en las normas anteriores se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, así como las reglas previstas en el Pliego o la Invitación o en adendas que se expidan en el desarrollo del proceso de contratación. Las normas que resulten pertinentes con la Ley Colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes. En caso de contradicciones entre la invitación pública y la Ley, primara lo establecido en la Ley y demás normas legales.

Ahora bien, respecto de la obligación contenida en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional del Decreto 1860 de 2021, es necesario manifestar que analizado en conjunto el objeto contractual, obligaciones contractuales y la futura ejecución, es susceptible de dar aplicación por parte del futuro contratista, razón por la cual, se incorporará como obligación contractual.

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso de **MINIMA CUANTIA** de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 5 y 6 literal b), en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

3.2 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

El presente proceso **PODRÁ SER LIMITADO A MIPYMES NACIONALES** debido a su cuantía. De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000), de acuerdo al valor establecido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo vigente hasta 31 de diciembre de 2025.

3.3 LEY 816 DE 2003: POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA LA PRODUCCIÓN NACIONAL. (NO APLICA)

4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

4.1 Análisis del Sector Económico:

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el analisis del sector de acuerdo al anexo adjunto al presente estudio y documentos previos.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02			
		FECHA:		23	07

4.2 Estudio de mercado:

De acuerdo con Colombia compra eficiente, es el estudio de mercado del proceso de contratación para seleccionar los proveedores de un instrumento de agregación de demanda. Este proceso permite conocer proveedores del sector, la propuesta económica de precios, que permite a la entidad decidir de manera objetiva evaluar la oferta mediante el precio y establecer el presupuesto oficial de la contratación.

Para el estudio de mercado, se debe analizar los diferentes precios que registren en el mercado de los bienes o servicios a contratar.

El estudio de mercado podrá llevarse a cabo, haciendo uso de uno o varios de los siguientes procedimientos:

Solicitud de cotizaciones, la consulta de bases de datos especializadas, análisis de consumos y precios históricos, análisis de procesos para adquisición de bienes o servicios similares.

Así las cosas, en cumplimiento a los principios de la contratación, se procede con la publicación de la solicitud de las cotizaciones que permitan conocer los precios del mercado, mediante el aplicativo SECOPII, de lo cual se obtuvo la siguiente información:

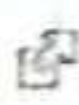
PRESUPUESTO OFICIAL

Se realizó publicación del evento de cotización **SIP-011-023-2026** en la plataforma SECOP II; en la cual no se recibieron cotizaciones.

**SIP 011-023-2026**
Solicitud de información a los Proveedores

EN ANALISIS
UC: REGIONAL NORORIENTE


Fecha de presentación de ofertas 9/02/2026 3:00 PM
Fecha de publicación 28/01/2026 3:53 PM

**Detalle**

TIQUETES TERRESTRES

**Crear**

OFERTAS (0)

Sin ofertas

EVALUACIÓN ECONÓMICA (0)

No existen mapas comparativos

PROCESO					GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21			Página 12 de 19			
			VERSIÓN: No. 02						
			FECHA:		23	07	2025		

Se reciben dos 2 cotizaciones de posibles oferentes, mediante correo electrónico del funcionario Edwin Oswaldo Cornejo edwin.cornejo@agencialogistica.gov.co como integrante del comité estructurador técnico así:

COT – FLOTA LA MACARENA.
COT – COPETTRAN.

Se ha estimado como valor para el presente proceso la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/cte. (\$9.000.000)** tomando como referencia las cotizaciones realizadas a los posibles proveedores para el presente proceso contractual, lo que nos permite tener conocimiento sobre los precios del mercado. (Promedio de Cotizaciones)

PRESUPUESTO OFICIAL.

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	CIUDAD O MUNICIPIO DE ORIGEN	CIUDAD O MUNICIPIO DE DESTINO	FLOTA LA MACARENA	COPETTRAN	Contrato 011-002-2025	2025+ IPC 5,1%	PRESUPUESTO OFICIAL
1	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	BUCARAMANGA	OCAÑA	\$ 120.000,00	\$ 115.000	\$ 80.000	\$ 84.080	\$ 99.540
2	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	BUCARAMANGA	BARRANCABERMEJA	\$ 53.000,00	\$ 40.000	\$ 38.000	\$ 39.333	\$ 44.313
3	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	BUCARAMANGA	PAMPLONA	\$ 77.000,00	\$ 60.000	\$ 53.000	\$ 55.703	\$ 57.852
4	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	BUCARAMANGA	CÚCUTA	\$ 103.000,00	\$ 90.000	\$ 70.000	\$ 73.570	\$ 81.785
5	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	BUCARAMANGA	SOCORRO	\$ 58.000,00	\$ 45.000	\$ 37.000	\$ 38.337	\$ 41.944
6	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	BUCARAMANGA	SAN VICENTE	\$ 54.000,00	\$ 37.000	\$ 35.000	\$ 36.735	\$ 36.893
7	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	BUCARAMANGA	AGUACHICA	\$ 84.000,00	\$ 70.000	\$ 55.000	\$ 57.305	\$ 63.903
8	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	BUCARAMANGA	CIMITARRA	\$ 83.000,00	\$ 86.000	\$ 52.000	\$ 54.652	\$ 68.826
9	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	BUCARAMANGA	BOGOTA	\$ 145.000,00	\$ 160.000	\$ 90.000	\$ 94.590	\$ 119.795
10	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	BOGOTA	BUCARAMANGA	\$ 145.000,00	\$ 160.000	\$ 90.000	\$ 94.590	\$ 119.795
11	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	OCAÑA	BUCARAMANGA	\$ 120.000,00	\$ 115.000	\$ 80.000	\$ 84.080	\$ 99.540
12	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	BARRANCABERMEJA	BUCARAMANGA	\$ 53.000,00	\$ 40.000	\$ 37.000	\$ 38.337	\$ 39.444
13	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	PAMPLONA	BUCARAMANGA	\$ 77.000,00	\$ 60.000	\$ 53.000	\$ 55.703	\$ 57.852
14	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	CÚCUTA	BUCARAMANGA	\$ 103.000,00	\$ 90.000	\$ 70.000	\$ 73.570	\$ 81.785
15	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	SOCORRO	BUCARAMANGA	\$ 58.000,00	\$ 45.000	\$ 37.000	\$ 38.337	\$ 41.944
16	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	SAN VICENTE	BUCARAMANGA	\$ 54.000,00	\$ 37.000	\$ 34.000	\$ 35.734	\$ 36.367
17	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	AGUACHICA	BUCARAMANGA	\$ 84.000,00	\$ 70.000	\$ 55.000	\$ 57.305	\$ 63.903

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21 VERSIÓN: No. 02	
	FECHA:		23	07
	2025		Página 13 de 19	

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	CIUDAD O MUNICIPIO DE ORIGEN	CIUDAD O MUNICIPIO DE DESTINO	FLOTA LA MACARENA	COPETRAN	Contrato 011-002-2025	2025+ IPC 5,1%	PRESUPUESTO OFICIAL
18	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	CIMITARRA	BUCARAMANGA	\$ 83.000,00	\$ 86.000	\$ 52.000	\$ 54.652	\$ 84.500
19	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	CÚCUTA	SALAZAR DE LAS PALMAS	\$ 54.000,00	\$ -	\$ 34.000	\$ 35.734	\$ 44.867
20	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	CÚCUTA	TIBÚ	\$ 79.000,00	\$ -	\$ 50.000	\$ 52.550	\$ 65.775
21	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	CÚCUTA	PAMPLONA	\$ 48.000,00	\$ 35.000	\$ 30.000	\$ 31.530	\$ 33.265
22	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	SALAZAR DE LAS PALMAS	CÚCUTA	\$ 54.000,00	\$ -	\$ 34.000	\$ 35.734	\$ 44.867
23	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	TIBÚ	CÚCUTA	\$ 79.000,00	\$ -	\$ 50.000	\$ 52.550	\$ 65.775
24	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	PAMPLONA	CÚCUTA	\$ 48.000,00	\$ 35.000	\$ 30.000	\$ 31.530	\$ 33.265
25	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	PAMPLONA	SALAZAR DE LAS PALMAS	\$ 102.000,00	\$ -	\$ 65.000	\$ 68.315	\$ 85.158
26	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	PAMPLONA	TIBÚ	\$ 127.000,00	\$ -	\$ 80.000	\$ 84.080	\$ 105.540
27	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	SALAZAR DE LAS PALMAS	PAMPLONA	\$ 102.000,00	\$ -	\$ 64.000	\$ 67.264	\$ 84.632
28	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	TIBÚ	PAMPLONA	\$ 127.000,00	\$ -	\$ 80.000	\$ 84.080	\$ 105.540
29	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	AGUACHICA	OCAÑA	\$ 37.000,00	\$ 40.000	\$ 33.000	\$ 34.683	\$ 37.228
30	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	OCAÑA	AGUACHICA	\$ 37.000,00	\$ 40.000	\$ 33.000	\$ 34.683	\$ 37.228
31	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	BARRANCABERMEJA	SAN VICENTE	\$ 52.000,00	\$ -	\$ 32.000	\$ 33.632	\$ 42.816
32	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	SAN VICENTE	BARRANCABERMEJA	\$ 52.000,00	\$ -	\$ 32.000	\$ 33.632	\$ 42.816
33	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	SOCORRO	SAN GIL	\$ 22.000,00	\$ 15.000	\$ -	\$ -	\$ 18.500
34	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	SAN GIL	SOCORRO	\$ 22.000,00	\$ 15.000	\$ -	\$ -	\$ 18.500
TOTAL					\$ 2.596.000,00	\$ 1.586.000		\$ 1.749.915	\$ 2.105.748

NOTA: El servicio de transporte de pasajeros está excluido del impuesto de IVA, según al art. 476 del Estatuto Tributario numeral 9 y 10.

Los valores resaltados fueron tenidos en cuenta para el cálculo del presupuesto oficial.

5- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02		Página 14 de 19	
		FECHA:	23	07	

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBCLASE		TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE			
LICITACIÓN			PPC			
			SUBASTA INVERSA			
SELECCIÓN ABREVIADA	BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES		PPC			
	SUBASTA INVERSA		MENOR PRECIO			
	MENOR CUANTÍA		PPC			
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN		PPC			
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO					
CONCURSOS DE MERITOS	CONSULTORÍA		CALIDAD			
	CONCURSO ABIERTO					
	CURSO PRECALIFICADO					
CONTRATACIÓN DIRECTA	RESERVADA		CONDICIONES DEL MERCADO			
	EXCLUSIVA					
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS					
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA					
	ARRENDAMIENTOS					
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES					
MÍNIMA CUANTÍA		X	MENOR PRECIO		X	

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de Contratación de Mínima Cuantía, para el ofrecimiento se verificará los aspectos:

TÉCNICO:	Evaluación	Cumple / No Cumple
JURÍDICO:	Verificación	Habilitado / No Habilitado
FINANCIERO	Verificar	No Habilitado / Habilitado
ECONÓMICO:	Evaluar	Menor Precio No supere el Presupuesto Oficial por cada ítem

Requisitos Técnicos:

- Formulario Técnico N° 02 "ESPECIFICACIONES TECNICAS"
- Permisos Normativos
- Certificaciones
 - Flotas o buses
 - Cobertura del servicio
 - Conductores idóneos
 - Mantenimiento del parque automotor
 - Seguros Legales
 - Responsabilidad por los transportistas
- Establecimiento de Comercio

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 15 de 19
		FECHA:	23	07

- Contacto permanente
- Plan estratégico de seguridad vial
- Seguridad y Salud en el Trabajo
- Requisitos Ambientales
- Experiencia

Requisitos Jurídicos:

- carta de presentación de la propuesta
- clasificación en el rut (registro único tributario)
- certificado de existencia y representación legal
- autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato
- persona natural
- propuestas conjuntas
- constancia de cumplimiento de aportes parafiscales
- Declaración no incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones
- copia de la cédula de ciudadanía
- registro de deudores alimentarios morosos -REDAM
- reporte de beneficiarios finales - RUB - DIAN
- boletín de responsabilidad fiscal de la contraloría general de la república
- certificado de antecedentes disciplinarios - procuraduría general de la nación
- certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía nacional
- consulta de multas código de policía - SRNMC
- declaración de bienes y rentas y conflicto de interés -ley 2013 de 2019 (NO APLICA SI SE TRATA DE PERSONAS JURIDICAS)
- Encuesta anticorrupción
- Compromiso Anticorrupción
- Pacto de confidencialidad
- Formulario No. 7 Compromiso anticorrupción
- Formulario autorización notificación electrónica de actos administrativos
- Certificación de aplicación de normas de prevención SARLAFT
- Formulario pacto de transparencia

REQUISITOS FINANCIEROS: No aplica

REQUISITOS ECONOMICOS: Oferta económica – SECOPII

6- TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido en el 2.2.1.2.6.2.2 del Decreto No.1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

ANÁLISIS DE RIESGO

PROCESO										
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN										
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				CÓDIGO: CT-FO-21					
					VERSIÓN: No. 02		Página 16 de 19			
					FECHA:		23	07		

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

Matriz de Riesgos

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	1 General	Externo	Ejecución	Económico	Que se presente fluctuación de los precios durante la ejecución del contrato	Que se presente fluctuación de los precios durante la ejecución del contrato	1	2	3	Bajo	Contratista	Una buena proyección de la propuesta económica de acuerdo con el estudio de mercado,	1	2	3	Bajo	No	Contratista	MARZO 2025	DICIEMBRE 2025	Seguimiento a los precios del mercado	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Presupuesto insuficiente	Incumplimiento del objeto contractual	1	1	2	bajo	Entidad	Verificación de la etapa de planificación durante la ejecución en términos de recursos financieros	2	2	4	bajo	si	Supervisor del Contrato	MARZO 2025	DICIEMBRE 2025	Informe de supervisión	Mensual

7- ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

- 7.1. RIESGOS DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL (NO APLICA)
- 7.2. RIESGOS DE La ETAPA CONTRACTUAL

RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL:

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 17 de 19
		FECHA:	23	07

Teniendo en cuenta el objeto del contrato a celebrar y el análisis del riesgo atribuido a las partes, se considera que es necesario exigir como garantía, contrato de seguros contenidos en las siguientes pólizas que cubran los riesgos que se relacionan a continuación con las cuantías igualmente relacionadas.

Dichas garantías deberán ser constituidas a favor de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Nororiente identificada con NIT 800.117.204-1 y presentada ante la oficina de contratos para la aprobación y posterior anexo al expediente contractual.

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	Cobertura
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, cumplimiento tardío o defectuoso, imputables al contratista.	CUMPLIMIENTO Suficiencia de cumplimiento del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.	30%.
Mala calidad del servicio teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	CALIDAD DEL SERVICIO calidad de servicio, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más	30 %
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES Suficiencia de pago de salarios y prestaciones sociales, por el termino de vigencia del contrato y tres (años) más.	5%

8. TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES (NO APLICA CUANDO ES MÍNIMA CUANTÍA)

De conformidad con lo dispuesto en la Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015 se verificó sí la presente contratación se encuentra cobijada por un Acuerdo o tratado internacional de acuerdo con la información suministrada en el portal web de Colombia Compra (Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación).

		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	Bienes y servicios \$1.261.717.769	NO	NO
	México	SI		NO	NO
	Perú	SI	Servicios de construcción \$28.675.403.847	NO	NO
Canadá		SI	Bienes y servicios \$435.580.321 Servicios de construcción \$28.620.713.796	NO	NO
Chile		SI	Bienes y servicios \$287.055.445 Servicios de construcción \$28.705.544.496	NO	NO

PROCESO						
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21				
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN: No. 02		Página 18 de 19
		FECHA:	23	07		2025

	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Corea	SI	Bienes y servicios \$401.000.000 Servicios de construcción \$28.670.000.000	NO	NO
Costa Rica	SI	Bienes y servicios \$436.349.451 Servicios de construcción \$28.617.834.543	NO	NO
Estados Unidos	SI	Bienes y servicios \$436.349.451 Servicios de construcción \$28.617.834.543	NO	NO
Estados AELC	SI	Bienes y servicios \$735.297.922 Servicios de construcción \$28.280.689.315	NO	NO
México	NO	Bienes y servicios \$341.973.443 Servicios de construcción \$44.456.573.131	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	NO	NO
	Guatemala		NO	NO
	Honduras		NO	NO
Unión Europea	SI	Bienes y servicios \$735.297.922 Servicios de construcción \$28.280.689.315	NO	NO
Israel	SI	Bienes y servicios \$355.000 DEG Servicios de construcción \$5.000.000 DEG	NO	NO

9. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

Se debe incluir en contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

10.INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores de los suministros en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2026 publicado en el SECOP II.

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02		Página 19 de 19	
		FECHA:	23	07	

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

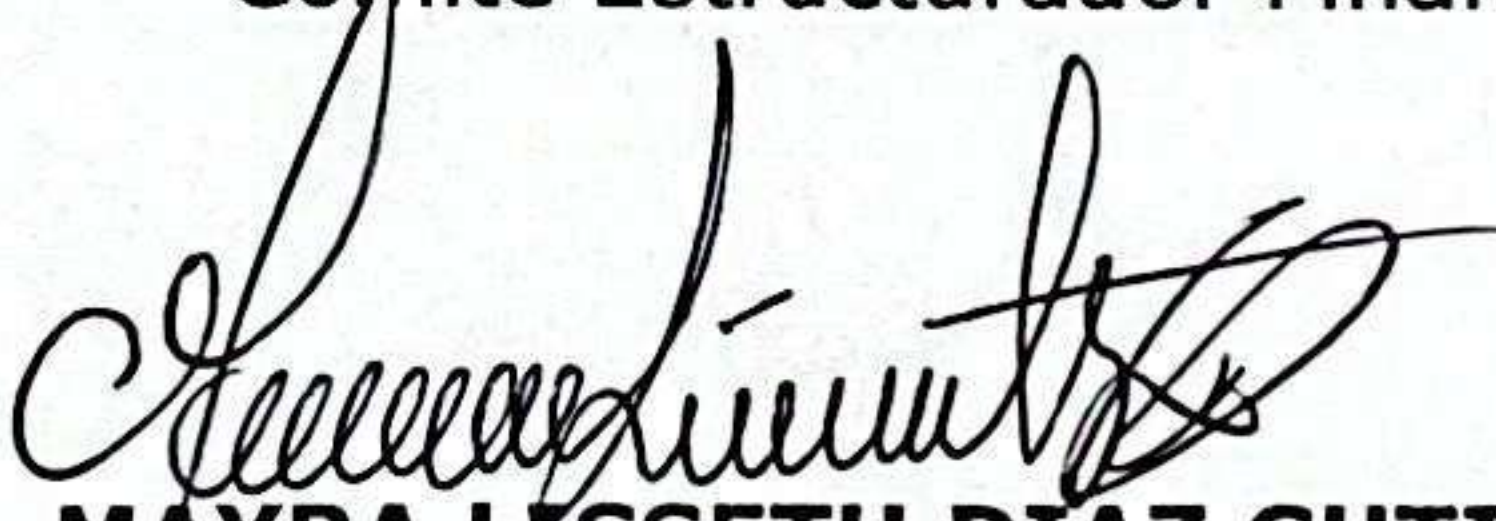
Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Est sol vig fut
78111802	ADQUISICIÓN DE TIKETES TERRESTRES PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA GLOBAL DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGION ()	Febrero	Febrero	10 Mes (s)	Mínima cuantía	Recursos propios	18.000.000 COP	18.000.000 COP	No	NA



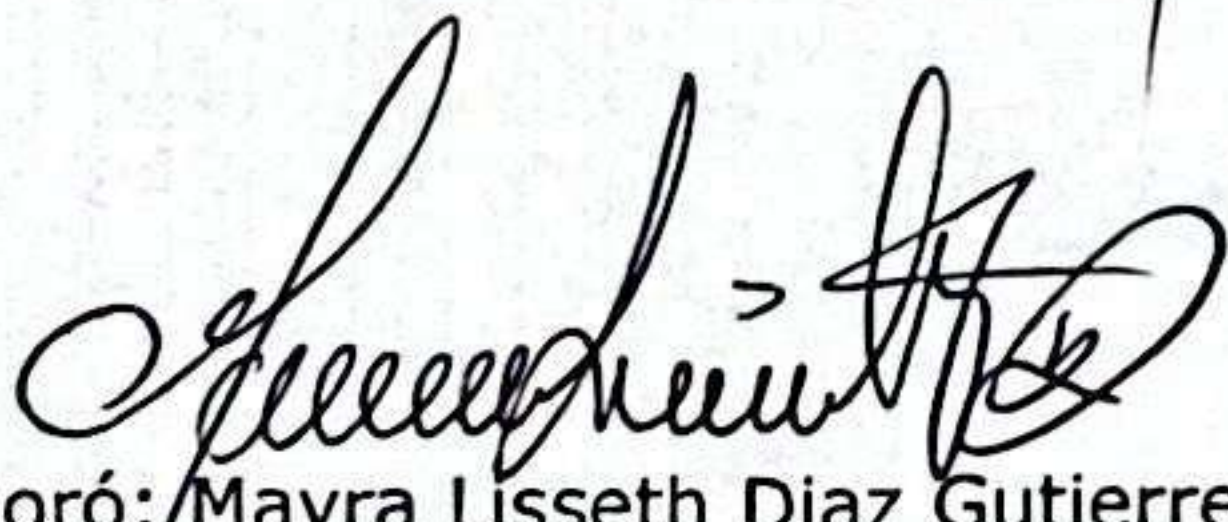
EDWIN OSWALDO CORNEJO QUINTERO
Comité técnico estructurador



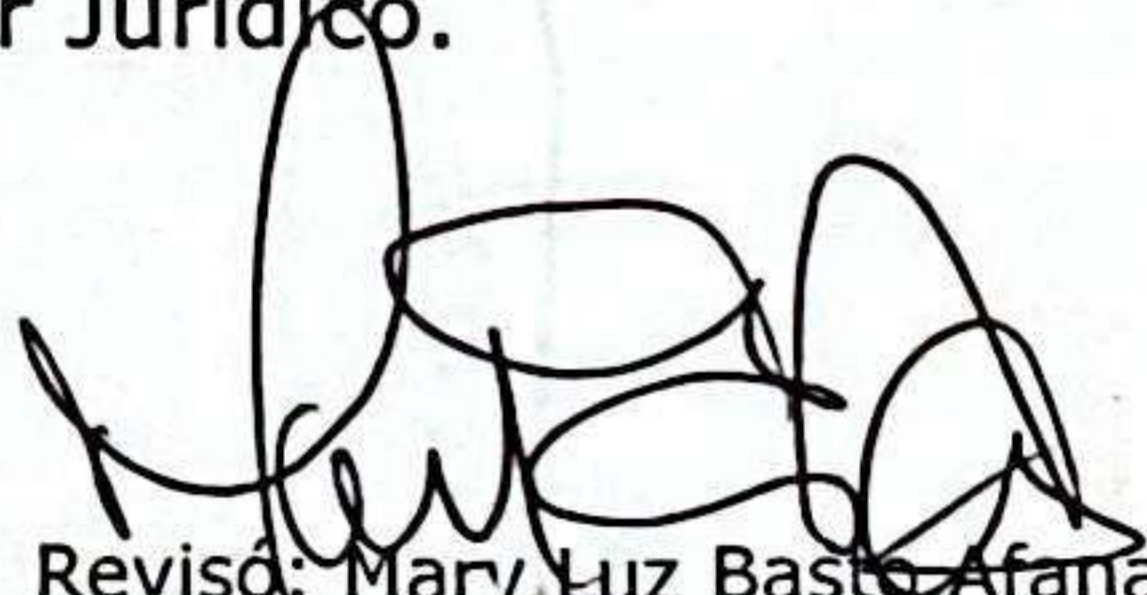
JULANIS KATHERINE RODRIGUEZ TARAZONA
Comité Estructurador Financiero



MAYRA LISSETH DIAZ GUTIERREZ
Comité Estructurador Jurídico.



Elaboró: Mayra Lisseth Diaz Gutierrez
Profesional de Defensa



Revisó: Mary Luz Basto Afanador
Coordinadora de Contratos